

de esta Ciudad; y que para reparar los terrados, tejados, muelo, y gran-
 tos que lo necesitan con prexision, se gastaron unos doscientos reales,
 un poco mas, o menos; y tambien en bene las perxurios q
 sion en tener comun, sino es en un terrado, y que puede fabri-
 carse en un quarto de la de Bobeda a la costa de quatrocientos
 Conto de mas que espone; El Ayuntamiento en su intelixencia.

A cargo se ha oida obra y reparos va a la direccion de los señores
 Juan de Sandoval y Diego Guillen Jurado a quienes nombra
 por Comisarios; Acuyo fin pare oida certificar con testimonio
 de esta resolu. a la Junta de Propios, para q. libre la Caridad q.
 Comprehende

Apelacion En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento sñe
 la Execucion seguida por parte del Convento de Hospital de San
 de Diego contra D. Maxiano Cone xero ante esta D. Justicia y
 C. nia de Jaquin Texan; salieron por Jueces Consistoriales
 los señores D. Antonio Rocamora de vidon, y D. Gregorio
 Carrascosa Jurado; quienes en el mismo Acto del Cas, aceptaron
 este encargo y juraron cumplir con el, hauiendo la parte sus dilig.

Examen Vista una Carta de Examen de Condonero de Lepejino Hous lar. So admitio la C.
 Vista de

Ante m.
 Diego Jurado
 Callejas

